

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que el Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña tramita expediente 312/2002 de declaración de fallecimiento de don Enrique Gayoso Bello, hijo de Andrés y de Consuelo, nacido el día 13 de noviembre de 1926 en A Coruña, de donde se ausentó para Brasil a comienzos de 1950, sin que desde el año 1952 se hubiese tenido noticias del mismo, lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código Civil.

Dado en A Coruña a 21 de mayo de 2002.—f) Javier San Claudio.—La Secretaria, Carmen Carballo.—52.559.

y 2.ª 20-12-2002

AMPOSTA

*Edicto*

Don Raúl Sanjuán López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 306/02, se sigue a instancia de doña Francisca Moreno Guirado expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Moreno Ordóñez, nacido en Motril (Granada) el día 1 de febrero de 1912, hijo de Juan y de Francisca, con domicilio último en Les Cases d'Alcanar, término de Alcanar (Tarragona), no teniéndose noticias de él desde 1936 (inicio de la guerra civil española), e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Amposta, 25 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—52.599.

y 2.ª 20-12-2002

GETAFE

*Edicto*

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3000318/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Olmo Pastor, en representación de la entidad «Instalaciones y Fabricaciones Industriales, Sociedad Anóni-

ma», contra la mercantil «Construcciones Técnicas Herba, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2003, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal de la calle avenida Arcas de Agua, de Getafe, número 2379-0000-17-318-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 3. Local comercial número 1-C en planta baja del portal A, sito en Getafe, en la calle de la Manzana y con vuelta a la calle del Marqués, finca registral 19.731, tomo 908, libro 141, sección 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

Valor: 175.536,40 euros (29.206.800 pesetas).

Getafe, 18 de octubre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—54.413.

MÁLAGA

*Cédula de notificación*

En el procedimiento ordinario (N) 403/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, a instancia de doña Remedios Cabello Díaz, contra Intrabuilding Touristik Investitions Gesellschaft, se ha dictado la sentencia, que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia N.—En Málaga, a 26 de septiembre de 2002.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 403/02, a instancias de doña Remedios Cabello Díaz, representada por el Procurador señor Bermúdez Sepúlveda, y asistido de la Letrada señora Granfidfils, contra la entidad Intrabuilding Touristik Investitions Gesellschaft Mit Beschränkter Hastung (Intrabuilding, GMBH).

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a la entidad Intrabuilding Touristik Investitions Gesellschaft Mit Beschränkter Hastung (Intrabuilding, GMBH) a otorgar escritura pública de venta a favor de doña Remedios Cabello Díaz, respecto de la finca urbana descrita en el hecho primero del escrito de la demanda, efectuándose, en su defecto, dicho otorgamiento de oficio. Igualmente la condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—El Juez.

Publicación: Leída y publicada la anterior resolución por el señor Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de la que doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a demandado/s Intrabuilding Touristik Investitions Gesellschaft, extiendo y firmo la presente en Málaga a 21 de octubre de 2002.—El/La Secretario.—54.415.

EL PRAT DE LLOBREGAT

*Edicto*

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento sumario 05/2002/E se emplaza a Benjamín Stevens para que en el plazo de diez días comparezca en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Narcías Monturiol, número 39, de esta ciudad, apercibiéndole que, en caso de no verificar tal comparecencia, se procederá a declararle en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al imputado Benjamín Stevens y en méritos de la orden de emplazamiento por requisitorias al imputado acordada por su señoría, se expide el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y será expuesto en el tablón de anuncios de este